



MEMORÁNDUM D.S.C. N°565/2022

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora titular y suplente en Procedimientos Sancionatorios que indica

FECHA : 4 de noviembre de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otra parte, la Resolución Exenta N°2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto 3.3. letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En tal sentido, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativo a las Unidades Fiscalizables afectas al Decreto Supremo N° 90, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales (en adelante, "D.S. N° 90/2000"), mediante el presente memorándum, se procede a designar Fiscal Instructora Titular y, en caso de ausencia de la funcionaria, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, a los funcionarios que se indican para cada caso en la siguiente tabla.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en Informes de Fiscalización derivados a este Departamento, para determinar si se formulan cargos y/o se adoptan las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello:

| N° | Unidad fiscalizable | Fiscal Instructora Titular | Fiscal Instructor Suplente |
|-----------|----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | Universidad de Los Lagos | Johana Cancino Pereira | Juan Correa Sartori |
| 2 | Planta de Procesos Tamai | Johana Cancino Pereira | Juan Correa Sartori |



Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega

**Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente**

JCP

Distribución:

- Johana Cancino Pereira
- Juan Pablo Correa Sartori

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.